

veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. ANO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y NUEVE.

que viene aneplada alas antecedentes: La admittio quanto a Lugar en des, y acordado se Corra al pregon, y remate et dias de cuenta de cuenta mes alas dies della mañana, Citandose a los postores en la forma regular.

Idem Casa 1^a de Parador.....

Diose postura que hace Antonio Buzente, en anendand. de la Casa en que vive, que es la primera inmediata al parador del Almudi, por tiempo de tres años que hande comen desde primero de Enero de proximo de mill setecientos y cinquenta, en precio cada uno de los años y quarenta Rs. por pagar de por mitad, cumplido que sea cada medio año = Ha la Cometa a los Cau. Comisarios de propios y abastos, para que la Reconozca, y traigan razon.

Idem Casa 2^a

Diose postura en anendand. que hace Antonio Alcanes de la Casa Segunda del parador de Almudi, en que de presente vive, por tiempo de tres años, que hande dar principio en primero de Enero de mill setecientos y cinquenta, en precio cada uno de ciento y ochenta Rs. vellon, pagados de por mitad, cumplido que sea cada medio año = Ha la Cometa a los Cavalleros herederos de propios, y abastos, para que la Reconozcan, y consu Informe se traiga.

Ayuda de Costa a D. Juan Hernandez...

Diose et Informe de los S. Comisarios, D. Juan Tocamora, D. Xpobal Lison, y D. Joachin Riquelme, Regidores Comisarios de la Junta que ha entendido en el arreglo de la Enia de Ayuntamiento. puesto al Memorial dado por D. Juan Hernandez, sobre que se le Conigne alguna Ayuda de Costa, como con otros dependientes se ha